Al contestar cite este número:
Radicado DADEP No. 20263080003021

GRUPO INTERDISEÑOS
CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Contrato No. **DADEP 247** Rad. No. 3467
Recibido por: **Jeny Blanco**
Fecha: 13-ene-26
Anexos: Sin anexos
RECIBIDA VIA E-MAIL

Bogotá D.C, 2026-01-08
SGI 308

Doctora
NATALIA AREVALO
Directora
EUCOL S.A.S.
correo electrónico natalia.arevalo@jcdecaux.com / alvaro.medina@jcdecaux.com / assile.omar@jcdecaux.com / nicolas.detapol@jcdecaux.com / manuel.malagon@jcdecaux.com
Ciudad

REFERENCIA: Radicado 20254000380332 del 26 de diciembre de 2025 (GDADEP-2300-25).

ASUNTO: Plan de Cultura Ciudadana 2026

Estimada Doctora Arévalo, reciba un cordial saludo

En atención a la propuesta del Plan de Cultura Ciudadana para la vigencia 2026 y al cronograma tentativo presentado, esta Entidad realizó una revisión preliminar de las actividades propuestas, identificando la necesidad de complementar y precisar algunos aspectos para efectos de su adecuada evaluación.

En primer lugar, de acuerdo con el cronograma planteado, se requiere un mayor nivel de detalle respecto de las acciones en calle que se prevé desarrollar. En particular, se considera necesario ampliar la información sobre el alcance, metodología y objetivos específicos de dichas acciones, así como evaluar la incorporación de alternativas pedagógicas y de interacción directa adicionales a las actualmente propuestas, más allá del enfoque en folclor y música. Lo anterior, con el fin de que el mensaje asociado al cuidado del mobiliario urbano sea más directo, contundente y efectivo en la interacción persona a persona. En este sentido, se sugiere que la estrategia contemple mecanismos orientados a llegar a personas que puedan actuar como replicadoras del mensaje, fortaleciendo así el impacto y la apropiación ciudadana respecto de la importancia del cuidado del mobiliario urbano.

En segundo término, frente al estudio de percepción previsto para el mes de enero, se solicita informar de manera detallada el proceso metodológico que se pretende adelantar, indicando, entre otros aspectos, el tipo de estudio y de encuesta a aplicar, el tamaño y características de la muestra, los mecanismos de recolección de información y la forma en que dicho estudio permitirá realizar análisis comparativos con los estudios de percepción y mediciones de cultura ciudadana que se han desarrollado previamente en el marco del contrato.

Finalmente, en relación con la Cartilla Braille, se requiere precisar el cronograma propuesto, de tal manera que se identifiquen claramente las etapas de diseño, desarrollo, validación y ejecución de las actividades asociadas, con el fin de garantizar que para el mes de abril se

cuente con la cartilla debidamente desarrollada y con las acciones previstas para la implementación exitosa de esta actividad.

En consecuencia, se solicita al concesionario complementar y ajustar la propuesta presentada, atendiendo las observaciones señaladas, a fin de contar con un Plan de Cultura Ciudadana debidamente estructurado y alineado con los objetivos contractuales, para su posterior análisis en el marco de lo establecido en el Contrato de Concesión y sus documentos anexos.

Atentamente

EDGAR ENRIQUE DUARTE QUIROGA
Subdirección de Gestión Inmobiliaria y del Espacio Público

Copia: Rosalba Moreno – Directora de la Interventoría – Correo electrónico: correspondencia.i.dadep247@interdisenos.com.co

Proyectó: Miller David Saavedra García- Contratista SGI
Revisó: María Fernanda Carrillo Pantoja - Contratista SGI
Código de archivo: Contrato concesión 186 de 2020 y contrato 247 de 2020.